

Decreto No. 2833, que nombra a los señores Licenciados Luis Julián Pérez y Manuel A. Amiama, Secretario de Estado de Fomento y Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, respectivamente.
(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2833

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El licenciado Luis Julián Pérez queda nombrado Secretario de Estado de Fomento, en sustitución del Lic. Jesús María Troncoso.

Art. 2.— El licenciado Manuel A. Amiama queda nombrado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en sustitución del Lic. Luis Julián Pérez.

Art. 3.— Estos nombramientos serán efectivos el día 15 del presente mes de junio.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes junio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2834, que nombra al Lic. Juan Guillian, Secretario de Estado de Obras Públicas.

(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2834

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente